

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00337 00

En vista de la solicitud que antecede, previo a continuar con la etapa procesal correspondiente, allegadas la fotografías de la valla publicada y estando inscrita la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, en aplicación del inciso final del numeral 7 del art. 375 del C.G. del P., una vez la parte actora allegue el respectivo archivo "PDF" con la identificación y linderos del predio objeto de usucapión, conforme los lineamientos del art. 6° del el Acuerdo PSAA14-10118 de 2014 del C.S. de la J., por secretaría, incorpórese la presente demanda con los datos correspondientes en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes.

Vencido el término antes mencionado, ingrese al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

A large, stylized black ink signature of Deisy Elisabeth Zamora Hurtado, written over a large, faint watermark of the number '35'.

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 010 de fecha 30 de enero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria